



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN
(ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03- 005-2013-00040-00
Demandante	Olga Gladys Jaramillo Pulgarin
Demandados	Herederos de Ana Lilian Pulgarin Jaramillo
Asunto	Fija fecha de remate – Requiere cuentas secuestre
Auto	639 UV

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la solicitud que antecede, y al cumplirse las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso, se procede a señalar el día **18 (DIECIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 A LAS 09:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el **71.43%** de los siguientes bienes inmuebles que fueron valuados en la suma conjunta de **\$507.627.813,95.**, los cuales se describen a continuación:

1. PRIMER PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-54. Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 114.45 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre 13.55 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 128.00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161236** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$135.908.287,73.**

2. SEGUNDO PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-56 (201). Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 110.14 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre 10.71 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 120.85 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161237** de la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$137.673.898,60.**

3. TERCER PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-56 (301). Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 110.14 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre (Terraza) 108.34 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 229.19 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161238** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$234.045.627,62.**

Para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo de los inmuebles objeto de la subasta, esto es, **\$95.135.801.41** para el bien con M.I. **01N-5161236**, **\$96.371.729,02** para el bien con M.I. **01N-5161237** y **\$163.831.939,33** para el bien con M.I. **01N-5161238**.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de dichos bienes inmuebles, es decir, **\$54.363.315,09** para el bien con M.I. **01N-5161236**, **\$55.069.559,44** para el bien con M.I. **01N-5161237** y **\$93.618.251,04** para el bien con M.I. **01N-5161238**. Sin embargo, cuando sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje acabado de referir, siempre que aquél (el crédito) equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario, consignará la diferencia. (Artículo 451 del Código General del Proceso).

Los interesados deberán presentar sus ofertas **en sobre cerrado** para adquirir los bienes a subastar, dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o dentro de la hora programada para la subasta. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C. G. P. y permanecerán bajo custodia del Juez, hasta tanto haya transcurrido la hora para llevar a cabo el remate.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso se allegará se allegará un certificado de tradición y libertad de los inmuebles actualizados, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 Código General del Proceso.).

Se advierte a las partes inmersas en el presente asunto, que con el fin de desarrollar de la mejor manera la diligencia de remate en mención, y a efecto de una posible postura por cuenta del crédito, deberán allegar liquidación de crédito teniendo en cuenta los respectivos abonos si a ello hubiere lugar, y propender para que a la fecha de remate, dicha liquidación se encuentre en firme; de no ser el caso, dicha diligencia de remate se realizará con la liquidación del crédito que se encuentra en firme.

Los depósitos de dineros para efecto de la presente diligencia deberán efectuarse en la cuenta N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Finalmente, se requiere a la secuestre, **Martha Cecilia Tamayo Bolívar**, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación, rinda cuentas compradas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria

CARTEL DE REMATE

LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO CONEXO** incoado por **OLGA GLADYS JARAMILLO PULGARIN** contra los herederos de la señora **ANA LILIAN PULGARIN JARAMILLO** con **Radicado No. 05001-31-03-005-2013-00040-00**, en conocimiento del **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín** se ha señalado el **18 (DIECIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 A LAS 09:00 A.M.**, fecha para llevar a cabo el remate del **71.43%** de los siguientes bienes inmuebles:

1. PRIMER PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-54. Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 114.45 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre 13.55 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 128.00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161236** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$135.908.287,73.**

2. SEGUNDO PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-56 (201). Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 110.14 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre 10.71 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 120.85 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161237** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$137.673.898,60.**

3. TERCER PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-56 (301). Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 110.14 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre (Terraza) 108.34 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 229.19 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161238** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$234.045.627,62.**

Para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo de los inmuebles objeto de la subasta, esto es, **\$95.135.801.41** para el bien con M.I. **01N-5161236**, **\$96.371.729,02** para el bien con M.I. **01N-5161237** y **\$163.831.939,33** para el bien con M.I. **01N-5161238**.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de dichos bienes inmuebles, es decir, **\$54.363.315,09** para el bien con M.I. **01N-**

5161236, \$55.069.559,44 para el bien con M.I. **01N-5161237** y **\$93.618.251,04** para el bien con M.I. **01N-5161238**. Finalmente, se advierte a los postores que la almoneda se realizará conforme al artículo 452 ibíd.

Como secuestre del inmueble actúa la señora **Martha Cecilia Tamayo Bolívar** quien se localiza en el celular 300 615 65 74.

Medellín, 19 de octubre de 2019

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Recibe a Satisfacción: _____